



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 134 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

### VISTA :

La solicitud presentada por los señores **Helber Frank Villanueva Becerra y Elizabeth Mirella Calderón Aviles**, quienes solicitan se apruebe a Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° 13 de la Manzana "D2" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la Sección "A", del Proyecto Majes.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano N° 13 de la Manzana "D2" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado a la señora **Sofia Janett Butron Villavicencio**, conforme al Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 055-99, de fecha 29.03.1999.

Que, la señora **Sofia Janett Butron Villavicencio**, mediante Escritura Pública N° 1138, de Compra Venta de Bien Inmueble, de fecha 18.03.2022, transfiere los derechos del lote urbano N° 13, Manzana "D2" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** – (Pedregal Sur), a favor de los señores **Helber Frank Villanueva Becerra y Elizabeth Mirella Calderon Aviles**, documento en original celebrado por ante Fidel Paredes Aliaga, abogado Notario de Majes.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transfencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 028-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-D2-13-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 13 de la Manzana "D2", de la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (Pedregal Sur) de la Sección "A", solicitada por los señores **HELBER FRANK VILLANUEVA BECERRA y ELIZABETH MIRELLA CALDERON AVILES**, contenida en la Escritura Pública N° 1138 de Compra Venta, de fecha 18 de marzo del 2022.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 13 de la Manzana "D2" de la Habilitación Urbana "**Lote 491-A**" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor de los señores **HELBER FRANK VILLANUEVA BECERRA y ELIZABETH MIRELLA CALDERON AVILES**, quienes asumen todas las obligaciones de adjudicatarios.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



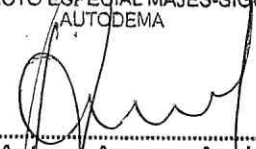
**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los  
( 13 ) días del mes de **MAYO** del año dos mil veintidos.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO



DOC	4616521
EXP	2938676